

Expediente: 4020/13
Carátula: CACERES JULIA TERESA C/ VEGLIA FRANCO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23213291769 - CACERES, JULIA TERESA-ACTOR
20149840835 - FRESENIUS MEDICAL, CARE ARGENTINA S.A.-DEMANDADO
90000000000 - VEGLIA, FRANCO-DEMANDADO
20243292388 - VEGLIA, FRANCISCO-DEMANDADO
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 4020/13



H104017930348

AUTOS: CACERES JULIA TERESA c/ VEGLIA FRANCO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
Expte: 4020/13

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2024.- I.- Atento a las constancias de autos, no existiendo tiempo material para la presentación del informe pericial, traslado y formulación de aclaraciones, observaciones o impugnaciones sobre el mismo, **suspéndase** la audiencia que estaba prevista para el día 05/07/24. En consecuencia, **FIJASE** nueva fecha para el día **15/08/24 a horas 09:00** para que tenga lugar la SEGUNDA AUDIENCIA ORAL (art. 455 CPCCT). La audiencia tendrá lugar en la SALA 1 de Audiencias Civiles, ubicada en el Primer Piso del edificio de Tribunales 2 sito en calle 9 de Julio n°451, de esta ciudad. II.- **Intímese** al perito designado **Dr. Juan Carlos Perseguido**, para que en un plazo de **cinco (5) días** presente el informe pericial realizado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 394 tercer párrafo: *"La falta de presentación oportuna del dictamen hará perder a los peritos su derecho a remuneración, deberán reintegrar las sumas recibidas a cuenta de honorarios y/o como adelanto de gastos; serán eliminados de la lista y responderán a las partes por los daños y perjuicios que les hubieren ocasionado, sin perjuicio de que el tribunal les aplique una multa a favor de las bibliotecas del poder judicial, cuyo monto no podrá exceder al equivalente de cinco (5) consultas escritas de abogado."*FDC - 4020/13
MARIA DEL ROSARIO ARIAS GOMEZ - JUEZA -

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.